

Quillota, 30 de enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1631 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°33/2023 de 13 de enero de 2023 de la Comisión Evaluadora a Alcaldesa (s), con V° B° Alcaldicio, en que solicita se declare desierto el proceso licitatorio realizado a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES, RED- Q, COMUNA DE QUILLOTA"**, ID 2833-38-LE22, el cual se financia mediante fondos JUNJI, por inadmisibilidad en ausencia de documentación legal de acuerdo a lo indicado en punto 14.2 de bases administrativas, presentada por el único oferente identificado como **VOLTEC GROUP SPA, RUT N°77.628.575-7**,. Lo anterior debido a que habiendo realizado la revisión del modulo Anexos Administrativos la comisión evaluadora determina que no es posible realizar la Adjudicación de la oferta, por cuestiones de fondo, que no pueden ser saneadas, tales como la ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en formato digital o de los documentos técnicos y financieros de la oferta y la ausencia (formato digital) de documentación que acredite el representante Legal;
2. Decreto Alcaldicio N°11.508 de 21 de diciembre de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES, RED- Q, COMUNA DE QUILLOTA"**, el cual se financia mediante fondos JUNJI.;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** desierto el Proceso Licitatorio realizado a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES, RED- Q, COMUNA DE QUILLOTA"**, ID 2833-38-LE22, el cual se financia mediante fondos JUNJI, por inadmisibilidad en ausencia de documentación legal de acuerdo a lo indicado en punto 14.2 de bases administrativas, presentada por el único Oferente identificado como **VOLTEC GROUP SPA, RUT N°77.628.575-7**.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.